

	VALORES
01.- NICHOS DE PREFERENCIA 2da. y 3ra. FILA	
01.01. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	600.000
01.02. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	415.000
01.03. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	280.000
01.04. ARRIENDO NICHOS PARVULO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	290.000
01.05. ARRIENDO NICHOS PARVULO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	215.000
01.06. ARRIENDO NICHOS PARVULO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	170.000
01.07. SEPULTACION ADICIONAL NICHOS PERPETUOS SEGÚN ART. Nº 32	605.000
01.08. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO PABELLÓN CHEPE (2º y 3º)	660.000
01.09. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO PABELLÓN CHEPE (2º y 3º)	470.000
01.10. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO PABELLÓN CHEPE (2º y 3º)	325.000
01.11. ARRIENDO COLUMBARIOS PABELLÓN CHEPE POR 05 AÑOS POR ANFORA (2º, 3º y 4º)	315.000
02.- NICHOS CORRIENTES 1ra. 4ta. y 5ta. FILA	
02.01. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	480.000
02.02. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	330.000
02.03. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	240.000
02.04. ARRIENDO NICHOS PROVISORIO ADULTO TRAMO UNO	100.000
02.05. ARRIENDO NICHOS PROVISORIO ADULTO TRAMO DOS	70.000
02.06. ARRIENDO NICHOS PARVULO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO	280.000
02.07. ARRIENDO NICHOS PARVULO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO	210.000
02.08. ARRIENDO NICHOS PARVULO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO	155.000
02.09. SEPULTACION ADICIONAL NICHOS PERPETUOS SEGÚN ART. Nº 32	480.000
02.10. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 20 AÑOS LARGO PLAZO PABELLÓN CHEPE (4º y 5º)	525.000
02.11. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 10 AÑOS CORTO PLAZO PABELLÓN CHEPE (4º y 5º)	400.000
02.12. ARRIENDO NICHOS ADULTO POR 05 AÑOS CORTO PLAZO PABELLÓN CHEPE (4º y 5º)	295.000
02.13. ARRIENDO COLUMBARIOS PABELLÓN CHEPE POR 05 AÑOS POR ANFORA (1º, 5º y 6º)	263.000
OBSERVACIÓN: A LOS VALORES DE LOS NICHOS SE LES DEBE ADICIONAR EL VALOR DE RENOVACIÓN O SEPULTACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.	
03.- 03.01. VENTA NICHOS - BOVEDAS PABELLONES 1º AVENIDA (LADO TALCAHUANO)	4.200.000
03.02. VENTA NICHOS - BOVEDAS PABELLONES 1º AVENIDA (LADO CHEPE)	3.990.000
03.03. VENTA BOVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) JARDIN DEL RIO (S/REVESTIMIENTO)	4.750.000
03.04. VENTA BOVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) CASCO HISTORICO (S/REVESTIMIENTO)	4.750.000
03.05. VENTA BOVEDAS CONSTRUIDAS (1 x 2.40M.) 1º AVDA. LADO THNO. (C/REVESTIMIENTO)	5.750.000
NOTA: LA CONSTRUCCIÓN NO CONSIDERA EL REVESTIMIENTO, ESTE DEBE SER CONTRATADO POR EL CLIENTE DE FORMA PARTICULAR.	
03.06. VENTA NICHOS PERPETUOS PARA REDUCCIONES (PAB. 30)	990.000
03.07. VENTA NICHOS PERPETUOS PARA REDUCCIONES (1º AVDA.)	1.250.000
03.08. VENTA COLUMBARIOS PABELLÓN CHEPE (1º, 5º y 6º)	650.000
03.09. VENTA COLUMBARIOS PABELLÓN CHEPE (2º, 3º y 4º)	850.000
04.- VALORES DE SEPULTACIONES	
04.01. SEPULTACION EN NICHOS (TODOS LOS PABELLONES DE NICHOS Y COLUMBARIOS)	55.000
04.02. SEPULTACION EN MAUSOLEO Y BOVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS.	100.000
04.03. SEPULTACION EN MAUSOLEOS Y BOVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	120.000
04.04. SEPULTACION EN BOVEDAS Y NICHOS BOVEDAS PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS	80.000
04.05. SEPULTACION EN BOVEDAS Y NICHOS BOVEDAS PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	105.000
04.06. SEPULTACION EN BOVEDAS Y MAUSOLEOS DE SOC. Y CONGREGACIONES	100.000
04.07. SEPULTACION EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA	120.000
04.08. SEPULTACION EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	140.000
04.09. SEPULTACION EN SEPULTURAS EN PATIO COMÚN POR 05 AÑOS PARA ADULTOS	125.000
04.10. SEPULTACION EN SEPULTURAS EN PATIO COMÚN POR 05 PARA PARVULOS	90.000

05.- EXHUMACIONES	
05.01. EXHUMACION PARA TRASLADO A OTRO CEMENTERIO	170.000
05.02. EXHUMACION PARA TRASLADO DENTRO DEL CEMENTERIO	95.000
05.03. EXHUMACION PARA REDUCIR RESTOS Y COLOCAR EN OSARIO	65.000
05.04. EXHUMACION CON ORDEN JUDICIAL	95.000
06.- RENOVACIONES	
06.01. RENOVACION DE NICHOS	26.000
06.02. RENOVACION SEPULTURAS EN TIERRA	26.000
07.- TERRENOS INTERIOR	
07.01. DE 1.00 x 2.40 MTS PATIO LAS PALMERAS II (04 SEPULTACIONES SIMULTÁNEAS)	1.764.000
07.02. DE 1.00 x 2.40 MTS PATIO LOS TILOS	2.250.000
07.03. DE 1.00 x 2.40 MTS PATIO LOS ALERCES	2.900.000
07.04. DE 2.00 x 2.50 MTS PATIO 20	3.950.000
07.05. DE 2.00 x 2.70 MTS AVDA. G. MISTRAL	4.200.000
07.06. DE 2.40 x 3.00 MTS PATIO LAS HORTENSIAS	5.570.000
07.07. DE 3.00 x 3.00 MTS PATIO LAS HORTENSIAS	6.990.000
07.08. METRO ² PARA AMPLIACION DE TERRENO CON CAMBIO TIPO SEPULT.	1.100.000
07.09. METRO ² SECTOR PATRIMONIAL	1.400.000
07.10. DE 1.00 x 2.40 MTS 1° AVENIDA (LADO TALCAHUANO)	3.200.000
08.- TRANSFERENCIAS	
08.01. DERECHOS SOBRE TASACION QUE PRACTIQUE EL CEMENTERIO	
09.- CONSTRUCCIONES	
09.01. DERECHOS DE CONSTRUCCION SOBRE EL VALOR DEL PRESUPUESTO NETO APROBADO POR EL CEMENTERIO	
10.- INSCRIPCIONES DE CONSTRUCTORES O CONTRATISTAS	
10.01. INSCRIPCION ANUAL 1ª CATEGORIA	600.000
10.02. INSCRIPCION ANUAL 2ª CATEGORIA	500.000
10.03. INSCRIPCION ANUAL 3ª CATEGORIA	30.000
10.04. COMPRA DE BASES VIGENTES PARA POSTULAR A CONTRATISTAS	40.000
11.- OTROS DERECHOS	
11.01. AUTORIZACION PARA COLOCAR MARCO Y PLANCHA GRANDE DE MARMOL	28.000
11.02. AUTORIZACION PARA COLOCAR PLANCHA DE MARMOL CON JARDINERA	21.000
11.03. AUTORIZACION PARA COLOCAR LIBROS Y PERGAMINOS DE MARMOL	18.000
11.04. AUTORIZACION PARA COLOCAR PANCHAS CHICAS DE MARMOL	11.000
11.05. AUTORIZACION PARA COLOCAR MARCOS DE GRANITO	19.000
11.06. AUTORIZACION PARA COLOCAR MESAS JARDINERAS	29.000
11.07. AUTORIZACION PARA COLOCAR PANCHAS DE GRANITO CON JARDINERA	13.000
11.08. AUTORIZACION PARA COLOCAR REJAS METALICAS	12.000
11.09. DERECHOS POR TAPIAR NICHOS DE BOVEDAS Y MAUSOLEOS	42.000
11.10. REPOSICIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ADORNO	16.000
11.11. LAVADO DE SEPULTURAS (DIARIO)	16.000
11.12. ACCESO VEHICULAR TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS	800
11.13. ACCESO VEHICULAR PÚBLICO EN GENERAL	1.200
12.- CERTIFICADOS Y TITULOS	
12.01. TITULO POR COMPRA DE TERRENO	16.000
12.02. CERTIFICADO DE SEPULTACION (HASTA 50 AÑOS)	3.500
12.03. COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD	27.000
12.04. CERTIFICADO DE CREMACION NACIONAL	4.000
12.05. CERTIFICADO DE CREMACION PARA TRASLADO CENIZAS AL EXTRANJERO	32.000
12.06. CERTIFICADO DE SEPULTACION (SUPERIOR A 50 AÑOS)	17.000
12.07. COPIA LEGAJO DOCUMENTACION ALMACENADA LEY DE TRANSPARENCIA HASTA 20 PÁG.	21.000
12.08. CERTIFICADO DE TASACIÓN DE SEPULTURA	6.500
13.- RENOVACION DERECHOS POR TERRENOS VENCIDOS	
13.01. DEL VALOR VIGENTE (TASACIÓN)	

14.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

14.01. DEL VALOR DEL TERRENO VIGENTE (TASACIÓN)

15.- ARANCELES DE FUNCIONARIOS (MEDIANTE SOLICITUD CON VºBº)

16.- DERECHOS DE CREMACION

16.01. SERVICIO DE CREMACION ADULTOS- PROGRAMADO	1.100.000
16.02. SERVICIO DE CREMACION ADULTOS - INMEDIATO	1.250.000
16.03. SERVICIO DE CREMACIÓN ADULTOS - A FUTURO PROGRAMADO	990.000
16.04. SERVICIO DE CREMACIÓN ADULTOS - A FUTURO INMEDIATO	1.050.000
16.05. SERVICIO DE CREMACIÓN BÁSICO PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O REDUCCIONES - PROGRAMADO	630.000
16.06. SERVICIO DE CREMACIÓN BÁSICO PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O REDUCCIONES - INMEDIATO	730.000
16.07. SERVICIO DE CREMACIÓN BÁSICO PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD - A FUTURO PROGRAMADO	530.000
16.08. SERVICIO DE CREMACIÓN BÁSICO PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD - A FUTURO INMEDIATO	630.000
16.09. ANFORA ADICIONAL NACIONAL DE COBRE ADULTOS	50.000
16.10. ANFORA ADICIONAL NACIONAL DE COBRE PARVULOS	38.000
16.11. ANFORA ADICIONAL LOVE URNS ADULTOS	110.000
16.12. ANFORA ADICIONAL LOVE URNS PEQUEÑA	60.000
16.13. SERVICIO DIARIO ADICIONAL CÁMARA DE CONSERVACION	26.000
16.14. SERVICIO DE REINCINERACIÓN DE CENIZAS PARA CERTIFICACIÓN	200.000
16.15. SERVICIO DE VELATORIO (48 HRS.)	100.000
16.16. SERVICIO USO TEMPLO ECUMENICO	100.000

17.- SEPULTACIONES ANFORAS

17.01. SEPULTACION EN NICHOS	35.000
17.02. SEPULTACION EN MAUSOLEO Y BOVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS.	72.000
17.03. SEPULTACION EN MAUSOLEOS Y BOVEDAS CON NICHOS INDIVIDUALES, PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	85.000
17.04. SEPULTACION EN BOVEDAS Y NICHOS BOVEDAS PARA PERSONAS CON DERECHOS ESTABLECIDOS	52.000
17.05. SEPULTACION EN BOVEDAS Y NICHOS BOVEDAS PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	78.000
17.06. SEPULTACION EN BOVEDAS Y MAUSOLEOS DE SOC. Y CONGREGACIONES	68.000,0
17.07. SEPULTACION EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA	73.000
17.08. SEPULTACION EN SEPULTURAS PERPETUAS EN TIERRA PARA PERSONAS SIN DERECHOS ESTABLECIDOS, CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	85.000

OBSERVACION N° 01:

ESTOS ARANCELES REPRESENTAN LAS OPERACIONES Y/O PRODUCTOS DE MAYOR UTILIZACIÓN Y EXISTENCIA, LO QUE NO REPRESENTA QUE EN LA PRÁCTICA SE PUEDAN ABORDAR SITUACIONES NO TIPIFICADAS, LAS CUALES QUEDAN A CRITERIO DEL DIRECTOR DEL CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN, IMPUTÁNDOSE CONTABLEMENTE EN LA CUENTA CONTABLE CORRESPONDIENTE O EN OTROS INGRESOS SI NO CLASIFICARA EN NINGUNA.